Consejo de Protección de Derechos
compina
en transición...

Agenda de Protección de Derechos



7 Pueblos y Nacionalidades

Consejo de Protección de Derechos
compina
en transición...

Agenda
de Protección de Derechos



Agenda de protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades

Nota al lector: En función de la economía del lenguaje, esta agenda hace uso de pronombres y determinantes (los, las, ellos, ellas, etc.) sin género, esto facilitará la lectura y permitirá su dinamismo. Sin embargo, esto no significa que desconocemos la lucha social por un lenguaje más incluyente y no sexista.

Int. Carla Cevallos Romo
PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE AL CONSEJO

Dr. Cesar Espinosa Garcés
VICEPRESIDENTE POR LA SOCIEDAD CIVIL

Msg. Verónica Moya Campaña
SECRETARIA EJECUTIVA (e)

Producción
Equipo de la Secretaría Ejecutiva
Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición)

Mediación de contenidos, corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación
Manthra Comunicación

El Consejo de Protección de Derechos se reserva la propiedad intelectual de este documento, mismo que podrá ser citado como fuente de referencia siguiendo las normas APA, de la siguiente manera:
CPD. (2017). *Agenda de protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades.* Quito: CPD.

Enero, 2018
Derechos reservados
Impreso en Quito - Ecuador

CONTENIDO

1. Presentación 5

2. Introducción 7

3. Marco referencial 15

3.1. Marco conceptual 15

3.2. Marco normativo 18

3.2.1. Marco normativo internacional 19

3.2.2. Marco normativo nacional 21

4. Estado de situación 24

4.1. Datos sociodemográficos 24

4.2. Problemática general de las personas de pueblos y nacionalidades 28

5. Políticas priorizadas 36

Bibliografía 55



1. Presentación

La realidad de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos ha estado marcada a lo largo de la historia por el racismo y la exclusión social e institucional que los ha marginado de la construcción de la sociedad ecuatoriana y, por lo tanto, los ha privado del desarrollo de sus potencialidades. A partir de la irrupción del Movimiento Indígena Ecuatoriano, en el año 1990, se inició un proceso de reconocimiento de la existencia de pueblos y nacionalidades con una cultura particular y una forma de entender el mundo distinta de la occidental, que forma parte del Estado en el que vivimos (Galarza Schoenfeld, 2010).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010), en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) **viven alrededor de 91 478 personas que se autoidentifican como pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y 70 394, como afroecuatorianos.** Sus condiciones de vida, falta de oportunidades y acceso a todos los espacios de la vida económica, política, social, laboral, cultural, etc., según señalan, dan muestras de la persistencia de las desigualdades que se dan en relación con otros habitantes, a pesar del reconocimiento normativo de sus derechos.



El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ, COMPINA en transición), en cumplimiento de sus atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, ha elaborado, de forma participativa, esta agenda. La misma **evidencia las brechas de desigualdad y plantea algunas directrices y acciones afirmativas** para que los organismos rectores de las políticas públicas implementen las acciones necesarias para promover la igualdad y no discriminación de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos.

De este modo, esperamos contribuir a dignificar su experiencia, sabiduría y valor social, hasta ahora postergado, y aspiramos a que, bajo el principio de la corresponsabilidad, **las instituciones públicas, privadas y sociales; las autoridades nacionales y locales; la familia y la comunidad del DMQ** asuman la parte que les corresponde para asegurar la protección de los derechos de las personas de pueblos indígenas y afrodescendientes en nuestra ciudad.





2. INTRODUCCIÓN

La **Constitución de la República del Ecuador,** en el artículo 11, establece que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos [...] El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".

En este marco constitucional y cumpliendo las competencias asignadas por la normativa legal vigente, se ha elaborado la Agenda de Protección de Derechos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes que habitan en el DMQ.

Para la construcción de esta propuesta, se trabajó con la participación directa de los titulares de derechos que expresaron, a través de este instrumento, su percepción y aspiraciones en los distintos aspectos de su vida, como seguridad integral, acceso a servicios, así como a la necesidad de gozar de sus derechos y lograr un desarrollo seguro en los diferentes ámbitos de la vida familiar, social, intelectual, física, etc.

De esta manera, esta agenda contiene:

- Un **breve diagnóstico de la situación de las personas indígenas y afrodescendientes que habitan en el DMQ.** Los resultados que se exponen en este apartado, lamentablemente, no están completos ni son lo suficientemente amplios para caracterizar de manera precisa la situación de estos grupos poblacionales en el Distrito. La principal fuente de información es el *Censo de Población y Vivienda* (INEC, 2010) y algunos estudios especializados. La ausencia de investigaciones sobre este tema es preocupante, pues la falta de información determina la ausencia de políticas públicas acertadas.

- Un **conjunto de políticas, directrices y acciones afirmativas**, recogidas de varios instrumentos de políticas públicas precedentes, como leyes y normas, planes de desarrollo nacional y local, agendas de igualdad y otros instrumentos. Principalmente, se recupera los aportes de los titulares de derechos a través de su propuesta de políticas públicas para el Municipio del DMQ.

De este modo, las políticas, directrices y acciones afirmativas propuestas en esta agenda buscan, desde un enfoque de derechos, avanzar en la generación de condiciones necesarias para el bienestar de estos grupos poblacionales.

2.1. Metodología

Esta agenda se realizó con la siguiente metodología:

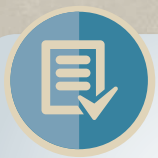


1. Levantamiento de información indirecta

Acciones. Revisión de normativa y políticas públicas sobre el tema, así como documentos relevantes (estadísticas, diagnósticos, etc.).

Mecanismos. Búsqueda y recopilación de documentos.

Fuentes secundarias. Revisión de documentos impresos, agendas nacionales de igualdad y no discriminación, páginas web institucionales y otras, etc.



2. Procesamiento de información

La información se organizó conforme a la estructura establecida y priorizando los datos encontrados, procurando tener un documento amigable para quienes quieran informarse sobre este tema y para los titulares de derechos.



3. Validación y ajuste del documento

Acciones. Presentación del documento con las propuestas de políticas, directrices y acciones afirmativas.

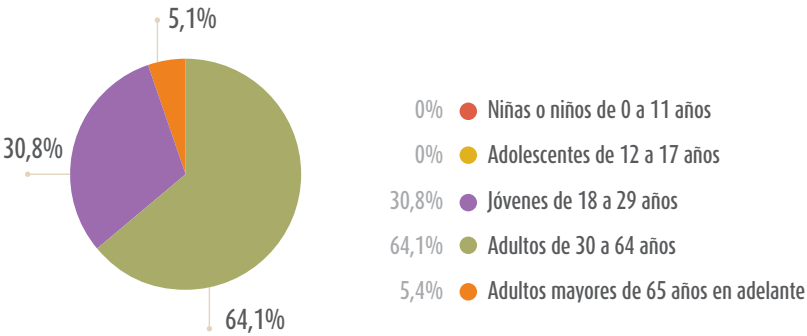
Mecanismos. Encuesta virtual.

Fuentes/participantes. Titulares de derechos.

Validación virtual

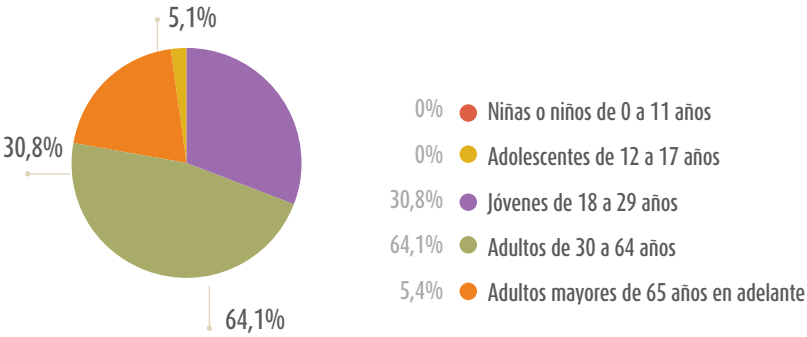
En el proceso de **validación virtual** se contó con la participación de **120 personas** (81 pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y 39 al pueblo afro) de las distintas zonas del DMQ. En los siguientes gráficos se expone la composición diversa de los participantes:

Gráfico 1. Intergeneracional - indígenas



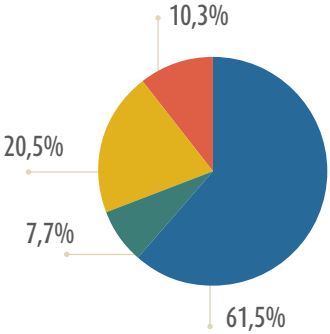
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 1. Intergeneracional - afro



Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

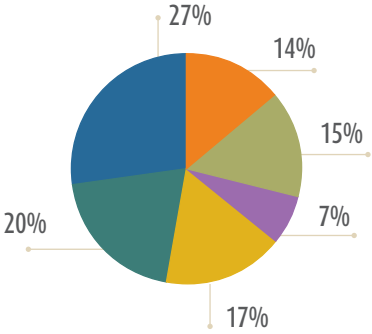
Gráfico 2. Distribución territorial - indígenas



61,5%	Urbano Norte
7,7%	Urbano Centro
20,5%	Urbano Sur
10,3%	Rural Parroquias occidentales
0%	Rural Parroquias nororientales
0%	Rural Parroquias orientales
0%	Rural Parroquias surorientales

Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

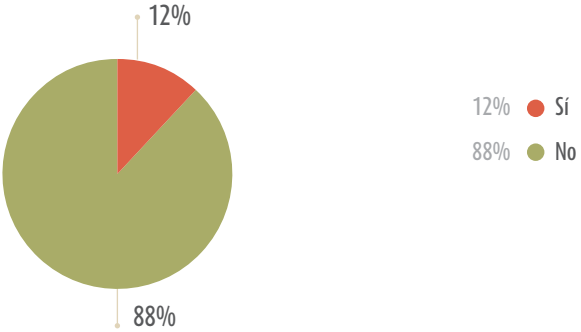
Gráfico 2. Distribución territorial - afro



27%	Urbano Norte
20%	Urbano Centro
17%	Urbano Sur
0%	Rural Parroquias occidentales
7%	Rural Parroquias nororientales
15%	Rural Parroquias orientales
14%	Rural Parroquias surorientales

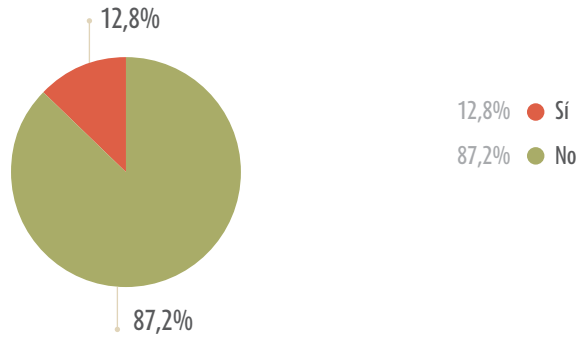
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 3. ¿Tiene alguna discapacidad? - indígenas



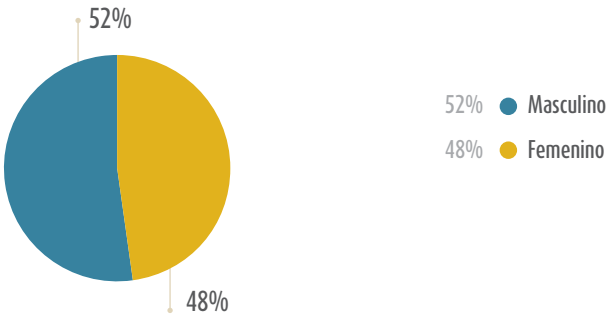
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 3. ¿Tiene alguna discapacidad? - afro



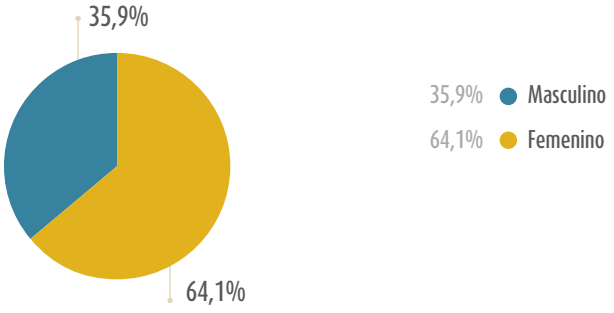
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 4. ¿Su género es? - indígenas



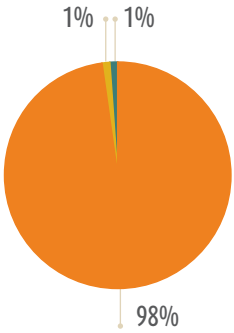
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 4. ¿Su género es? - afro



Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

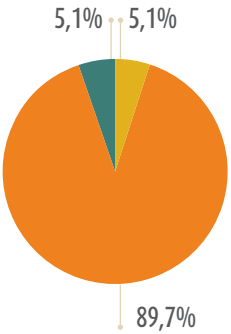
Gráfico 3. ¿Pertenece a algún grupo de diversidad sexo genérica LGBTI? - indígenas



98% Sí
1% No
1% Otro

Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Gráfico 3. ¿Pertenece a algún grupo de diversidad sexo genérica LGBTI? - afro



89,7% Sí
5,1% No
5,1% Otro

Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

Esta diversidad de participantes validó la agenda; más de 98% estuvo de acuerdo con las políticas, directrices y acciones afirmativas propuestas. Las sugerencias realizadas fueron incorporadas en el documento.



3. MARCO REFERENCIAL

3.1. marco conceptual

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, en el artículo 1, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Además, en el Título II sobre los Derechos, el **Capítulo IV** se refiere a las **comunidades, pueblos y nacionalidades** y reconoce derechos como el acceso a la justicia, al trabajo y a la soberanía alimentaria, entre otros, que garanticen una vida digna para estos grupos.

El mandato constitucional se traduce en el compromiso del Estado ecuatoriano y sus instituciones de construir una sociedad que asegure condiciones de igualdad en la diversidad, dando lugar a las expresiones más ricas de sus identidades culturales.

Frente a este reto, destaca la **necesidad de redimensionar las desigualdades estructurales que caracterizan a la sociedad ecuatoriana,** como la colonialidad[1], la exclusión y la discriminación social y étnica de los pueblos y nacionalidades ancestrales, heredadas históricamente y que han forjado una sociedad patriarcal, racista[2] y excluyente. Detener este tipo de expresiones constituye una deuda social que necesita ser pagada.

El territorio que hoy constituye la República del Ecuador fue sometido por la fuerza al régimen colonial español, que impuso una estructura de poder caracterizado por **la predominancia de un sistema de exclusión y dominación social, basado en la idea de la superioridad racial**, que significó la expropiación de la riqueza natural (agua, tierra), de la mano de la imposición de lo blanco/mestizo, occidental, hispano como sinónimo de superioridad, en desmedro de las identidades culturales ancestrales.

A partir de entonces, la sociedad y el **aparataje institucional del Estado ecuatoriano**, en sus diferentes etapas, **consolidó este modelo de poder** a través de la construcción simbólica y material de sentidos e imaginarios **que excluyen a lo diferente y diverso**, expresado en el comportamiento cotidiano individual y/o colectivo a través de manifestaciones descalificadoras, ofensivas, denigrantes dirigidas peyorativamente al "indio", al "negro", al "extranjero".

> "El estado moderno consideró que había una sola nación, aquella sin diferencias y solo con ciudadanos: constituido por una sola cultura, con

1. La colonialidad es una herencia de dependencia política, social, cultural y económica. Según Aníbal Quijano (2000, en CODAE *et al*., 2013), no solo se trata de imaginarios o discursos que se traducen en "aparatos" de poder y patrones disciplinarios (leyes, instituciones, burocracias coloniales), sino también de formas concretas de subjetividad, modos de vida, estructuras de pensamiento y acción incorporadas al habitus de los distintos grupos sociales.
2. El racismo hace alusión a actos del comportamiento social, colectivo o individual, expresados mediante prejuicios, expresiones lingüísticas o simbólicas con cargas peyorativas y negativas hacia una persona o colectividad (CODAE *et al*., 2013).

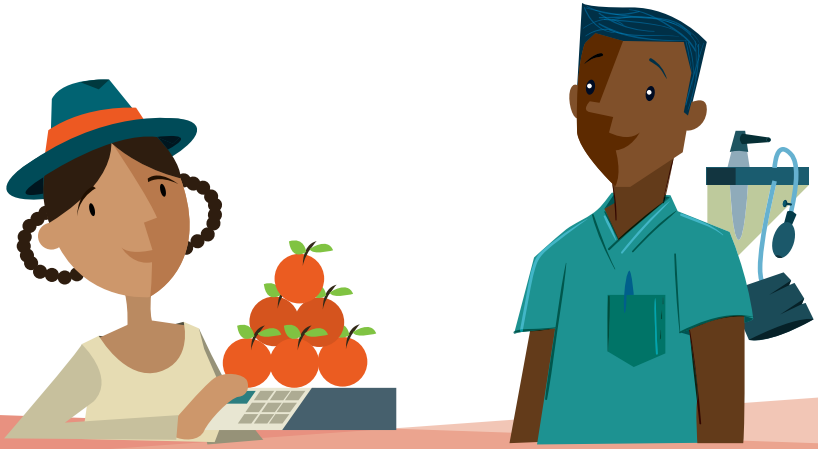
un solo idioma, el español en la mayoría [...] dependiendo del origen del colonizador, un solo derecho, el romano; un solo dios, el dios judeocristiano; una sola religión, la católica; una sola autoridad, la determinada por el invasor con las leyes que reemplazaron a la fuerza, aunque ella estaba allí para ser usada sin la menor dubitación" (CODAE et al., 2013: 16).



La construcción del Estado plurinacional demanda entonces un cambio en el núcleo de la sociedad ecuatoriana. Esto significa giros fundamentales, como cambios en las formas de hacer política y de concebir las instituciones, en la formulación de políticas públicas, en las formas de planificar y concebir el desarrollo, así como de garantizar la reproducción y permanencia de la diversidad. En definitiva, cambios en la manera en que nos reconstruimos como una sociedad plurinacional con la presencia de las identidades negadas, sin caer en una concepción folclórica ni bucólica de lo indio, negro o montubio; reconociendo para todos los derechos que nos corresponde como parte de un todo, respaldados en los principios universales de los derechos humanos.

La construcción del Estado plurinacional demanda pensar cómo nos reconstruimos como una sociedad con la presencia de las identidades negadas.

Así, lo plurinacional no es reconocer que somos un agregado de nacionalidades; tampoco significa que el solo hecho de reconocernos plurinacionales determina la superación automática de las desigualdades. **Nos señala un camino a ser recorrido, una meta por alcanzar.**



Quito, como territorio de asentamientos milenarios (Cotocollao, Puntiachil, Rumipamba, entre otros), es una **sociedad diversa** con una presencia importante de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afro y montubias de diferente procedencia, pero también originarias de este territorio. **Los habitantes de Quito, dispersos a lo largo y ancho del Distrito Metropolitano, aportan con su fuerza productiva, social y cultural a la conformación social del territorio**; con sus propios problemas demandan la atención de la institucionalidad pública y privada, nacional y local, a fin de remontar las desigualdades que, en muchas ocasiones, se perennizan manteniendo la brecha histórica colonial.

3.2. marco normativo

El Ecuador es suscriptor de la mayoría de instrumentos internacionales que se refieren a la garantía de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afro.



Por otra parte, a raíz de la aprobación y puesta en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, en 2008, se ha actualizado, reformado y creado leyes que permiten la aplicación formal de la norma constitucional.

El DMQ, por su parte, cuenta con ordenanzas y planes que contribuyen a la garantía de estos derechos.

Esta normativa da lugar a que las entidades del sector público, responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas, también cuenten con instrumentos técnico-metodológicos que permitan concretar estos objetivos.

A continuación, se cita algunos de los instrumentos más importantes:

3.2.1. Marco normativo internacional

El Ecuador es suscriptor de muchos instrumentos internacionales que hacen referencia a la protección de derechos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afro.



En las líneas de tiempo de las siguientes páginas, presentamos algunos de los instrumentos internacionales a los que el Ecuador está suscripto.

Instrumentos Internacionales

1966

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

1969

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

1976

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

1989

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Derechos de los pueblos indígenas y tribales

2001

- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
- Declaración y el Programa de Acción de Durban

2007

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

2015

- Declaración del Decenio de la Afrodescendencia

3.2.2. Marco normativo e instrumental nacional y local

En cuanto a la normativa nacional y local, el principal cuerpo normativo, la Constitución de la República del Ecuador, reconoce, en el artículo 1, que el Ecuador es un Estado intercultural, plurinacional y laico. A partir de esto, en los artículos 56 a 60 se define los derechos de las comunidades y pueblos y nacionalidades.

De igual manera, en varias secciones de este instrumento, se hace referencia a diferentes aspectos que buscan garantizar los derechos de los pueblos y nacionalidades en el Ecuador (artículos 11, 57, 60, 66, 85, 95, 100, 171, 242, 257, 341 y 398).

Además, la protección de derechos de los pueblos y nacionalidades se expresa en otros instrumentos legales nacionales y locales, como:

- Código Orgánico de la Función Judicial (Art. 345).
- Ley Orgánica de Salud (2006) (Arts. 6, 25, 189, 190, 192, 207).
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (Art. 6).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- Ley Orgánica del Servicio Público (Art. 5).
- Código Integral Penal (Art. 177).
- Código de Trabajo (Arts. 79 y 152).



- Ley Orgánica de Educación Intercultural (Arts. 2 y 6).
- Decreto ejecutivo 915, Declaración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.
- Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00045-A sobre la etnoeducación afroecuatoriana en el sistema de educación nacional.
- **Ordenanza Metropolitana No. 188 que implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ (2017) para garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos, en especial de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.**

Asimismo, existen otros instrumentos de política pública, como:



- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.
- Plan plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural 2009-2012.
- Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017.

De acuerdo con la lógica de la planificación nacional y las directrices de los organismos rectores, todas las políticas públicas, planes, programas y proyectos deben alinearse a la planificación nacional. En ese contexto, en cumplimiento de las atribuciones que tenemos como Consejo de Protección de Derechos del DMQ, nos compete recoger y delinear las políticas dirigidas a la protección de los derechos de las personas indígenas y afro que habitan en el Distrito, así como monitorear y evaluar la consistencia de estas políticas y la actuación de las entidades estatales, nacionales y locales.

En síntesis

Existe un avance importante en la normativa que busca superar las desigualdades a las que han sido sometidos los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, durante muchos años, fruto de la discriminación sistemática. En este sentido, para alcanzar el efectivo cumplimiento de sus derechos, el Estado debe continuar trabajando por el reconocimiento real de la diversidad y establecer las herramientas necesarias para promover diálogos interculturales que permitan alcanzar lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador: la configuración de un Estado intercultural y plurinacional. Asimismo, es deber de la comunidad reconocer la diversidad cultural del país, donde el racismo y la discriminación no tenga cabida. Solo así se logrará construir una sociedad incluyente.



4. ESTADO DE LA SITUACIÓN

La información que se presenta a continuación constituye un breve diagnóstico de la situación socioeconómica de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades en el DMQ. Los datos estadísticos que se exponen provienen de fuentes secundarias y la mayoría se basa en el *Censo de Población y Vivienda del INEC* (2010), así como en información proveniente de documentos temáticos, como las Agendas Nacionales de Igualdad y No Discriminación y páginas web institucionales.

En este apartado, se analiza los ámbitos que presentan mayores impactos y resultan más relevantes frente al estado de la situación de este grupo poblacional y sus percepciones, aportadas a través de la consulta virtual aplicada.

4.1. Datos sociodemográficos

Al año 2013, en el DMQ existían **73 comunas** registradas, de las cuales, según información proporcionada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del DMQ, aproximadamente **21 son comunas ancestrales** (Andrade

Figueroa, 2016)[3]. Las 52 comunas restantes son producto de procesos de organización social generados a partir de la promulgación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, en 1937.

Además, se debe señalar la existencia de un importante conglomerado que se identifica como descendiente de la nacionalidad Kitu-Kara, cuyos integrantes se autodefinen como "indígenas urbanos".

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda* (INEC, 2010), los datos de autoidentificación de este segmento de la población respecto al total de la población del Ecuador, son los siguientes:

Pueblo o nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Indígena	1 018 176	7,03%
Afroecuatoriano	615 262	4,25%
Mulato	280 899	1,94%
Negro	145 389	1%

Fuente: INEC, 2010.
Elaborado por: CPD-DMQ (COMPINA en transición).

3. Las comunas ancestrales que constan en el inventario municipal son Lumbisí, Leopoldo N. Chávez, San Francisco de la Tola Chica, Comuna Tola Grande, Comuna Central y Guambi, ubicadas en la zona administrativa de Tumbaco; El Tingo, Alangasí, San Juan B. de Angamarca, Soria Loma, Rumiloma, La Toglla, El Ejido de Turubamba, San Francisco de Baños, ubicadas en la zona administrativa de los Chillos; Santa Clara de San Millán y Miraflores, ubicadas en la zona administrativa de Eugenio Espejo; Tanlagua, Carcelén, Yunguilla, Caspigasi del Carmen, San Francisco de Alaspungo, ubicadas en la zona administrativa de La Delicia; Chilibulo Marco Pamba La Raya, ubicada en la zona administrativa de Eloy Alfaro (Andrade Figueroa, 2016).



En el país, existen **15 nacionalidades** y **16 pueblos indígenas**, ubicados en tres regiones: Costa, Sierra y Amazonía; razón por la cual nos reconocemos como un **país plurinacional**.

En el DMQ habita sobre todo una población **mestiza, indígena y afro**. Esto **no quiere decir que no existan otros grupos**, aunque lo hacen en menor cantidad. En el caso de la población perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas, la mayoría es originaria y proviene de las provincias de la Sierra, debido a una práctica ancestral de ocupación itinerante. Con respecto a la población afro, de igual manera se trata de población originaria del DMQ descendiente de grupos que llegaron desde las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas e Imbabura.



Así, de acuerdo con el INEC (2010), **91 478 personas** se autoidentifican como **pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas**, lo que representa **4,1% del total** de la población que habita en el DMQ.

- La mayoría, 72,23%, se asienta en el área urbana y 27,77%, en la ruralidad.
- 50,16% son hombres y 49,84%, mujeres.

Por otro lado, se conoce que **70 394 personas** se **autoidentifican como afroecuatorianos**, lo que representa **3,14%** de la población del Distrito.

- De este porcentaje, 72% vive en el área urbana y 28% en el área rural.
- 50,4% son hombres y 49,5%, mujeres.

> Este grupo humano se caracteriza por los altos niveles de pobreza, sobre todo, en el área rural.

Oficialmente, 48% de la población que habita en el DMQ se encuentra en niveles de pobreza y 12% en extrema pobreza; es decir, **uno de cada dos habitantes de Quito se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido a su situación económica.** Dentro de este grupo se encuentra principalmente la población indígena y afro.

Esto responde principalmente a los bajos niveles de educación y, consecuentemente, a la baja calificación de la fuerza de trabajo que redunda en malas condiciones de vida. Estos aspectos configuran los imaginarios de discriminación y exclusión de este grupo poblacional con lo que **se evidencia que la brecha histórica de desigualdad no ha sido remontada hasta la actualidad.**

38% de las personas afro vive en condiciones de pobreza en el DMQ. La situación de los niños, niñas y adolescentes indígenas y afro viviendo en hogares en estas condiciones es de gran preocupación ya que esta proporción asciende a cerca de **90%** (INEC, 2010). Esta problemática se expresa también en la presencia significativa de niños, niñas y adolescentes indígenas y afro en zonas de atracción turística como La Mariscal y el Centro Histórico, donde realizan actividades como lustrar botas, vender caramelos, etc., expuestos a los riesgos de callejización y mendicidad.

El fenómeno de la pobreza no solo es de carácter económico y por ingresos, también incluye otros indicadores como las prácticas culturales e identitarias. Desde este punto de vista, también es preocupante el evidente **proceso de aculturación** de esta población, que paulatinamente **abandona el uso de su lengua materna** (el kichwa en el caso de los indígenas) y/o de las costumbres y valores ancestrales que la ha caracterizado, adoptando las prácticas masivas que impone, sobre todo, la urbe.[4]

Lamentablemente, no se pudo ubicar estudios que den cuenta de este fenómeno, por lo que esto se puede afirmar solo a partir de las evidencias fácilmente perceptibles en la dinámica de la ciudad. Lo más probable es que sobre esta afirmación existan matices y excepciones que deberían profundizarse, aunque no corresponde hacerlo en este documento.

4.2 Problemática general de las personas de pueblos y nacionalidades

Salud

En el ámbito de la salud, la población indígena se caracteriza por la alta prevalencia de **retardo en el crecimiento, debido a hábitos inadecuados de alimentación** que determinan, finalmente, altos niveles de desnutrición en los niños y niñas, y el padecimiento de anemia entre las mujeres en edad fértil (15,5% de mujeres indígenas padecen esta enfermedad a nivel nacional).

4. Información más amplia sobre este aspecto se encuentra en CPD (COMPINA en transición) (2016).



Por otra parte, los indígenas son un grupo que registra los **niveles más altos de discapacidad**. Así, 4,7% de la población indígena que vive en el DMQ tiene algún tipo de discapacidad permanente (INEC, 2010).



En la población afro, las principales enfermedades son hipertensión arterial, diabetes y anemia falciforme. En el DMQ, 4 834 personas de esta población presentan alguna discapacidad (INEC, 2010).



La mayoría de adultos mayores indígenas y afro tiene problemas crónicos de visión, audición y dentadura. A esto se suma la falta de atención, pues no son afiliados a la seguridad social.



Sobre este último aspecto, el nivel de desprotección de este grupo poblacional, especialmente de las personas adultas mayores, es muy alto:

- **la mayoría de personas indígenas (78,10%) no aporta a la seguridad social** y, por lo tanto, no accede a estos servicios.
- 0,96%, aporta voluntariamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- 0,59%, aporta al Seguro Social Campesino.
- 0,97% son jubilados.

Con respecto a la población afro:

- **la mayoría se encuentra fuera de la seguridad social**.
- 2% cuenta con el Seguro Social Campesino.
- 3% es afiliado voluntario del IESS (INEC, 2010).

Además de la atención, la siguiente dificultad es el **acceso a medicinas**. El sistema de salud no las provee y su costo en el mercado es muy alto. Muchas veces, esto determina el abandono de los tratamientos médicos y la consecuente agudización de las enfermedades, especialmente, para la población adulta mayor.

Por otra parte, pese a los lineamientos de políticas públicas nacionales e internacionales, no existe un reconocimiento real de los **sistemas de salud intercultural** con valorización y aplicación de los conocimientos ancestrales en los centros de salud pública.

Educación

En cuanto a la educación, los problemas que aún siguen afectando a esta población a nivel nacional son el **analfabetismo**, especialmente a las mujeres, el bajo nivel de escolaridad y el limitado acceso a la educación superior.

En el DMQ, **20,4%** de la población **indígena en edad escolar no accede al sistema educativo**; las madres representan los porcentajes de educación más bajos:

- 41% tiene educación primaria.
- 27,5%, educación secundaria.
- 2,9%, educación superior.
- 27%, ninguna educación.
- 19% de niños y niñas indígenas en edad escolar domiciliados en Quito no estudia (MDMQ, 2014).



Sobre el pueblo afro, se conoce que:

- 7,6% es analfabeto.
- 37% de la población cursó la primaria completa.
- 28% llegó a la secundaria.
- 10% ha alcanzado la educación media.
- 1% cuenta con postgrado (INEC, 2010).

39% de la población afro quiteña se encuentra en edad escolar (INEC, 2010). De este porcentaje:

- 55% no estudia.
- 70% asiste al bachillerato.

Como se aprecia, la mayoría de esta población no ha concluido la educación básica y media, situación que se agrava entre las mujeres. Para ambos grupos, las principales razones para no acceder a la educación tienen que ver con el **factor económico, la discriminación y la falta de flexibilidad laboral para estudiar y trabajar**. En general, existe una reducida inclusión de las cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades dentro del sistema de educación pública.



En la zona urbana, **Quito es la ciudad con menos cobertura escolar**. Se calcula que apenas se cuenta con una tasa de 56,6%, aunque no hay datos oficiales.

En el **sector rural**, la **eliminación de las escuelas comunitarias** ha tenido un impacto negativo en la educación intercultural bilingüe (MDMQ, 2008).

Como se mencionó anteriormente, los bajos niveles de educación inciden directamente en el empleo y la ocupación. Así, la población indígena ocupada en el DMQ, de 15 años y más, realiza actividades vinculadas al **comercio informal** y la **construcción**. Por lo general, las mujeres se vinculan al área de servicios (servicio doméstico), aunque cada vez es más evidente su participación en el comercio informal y la construcción.

Discriminación racial

Una de las situaciones más sentidas por esta población es **la discriminación racial en todas las etapas del ciclo de vida.** Según una encuesta sobre la percepción del racismo, realizada por la Secretaría Técnica del Frente Social (2004), 65% de los encuestados admitió que los ecuatorianos somos racistas. El estudio señala además que **los afroecuatorianos son el grupo étnico que enfrenta más racismo, con 88%, seguidos por los indígenas, con 71%** [5].

Pese a que la discriminación recial ha sido **tipificada como delito de odio** en el Código Orgánico Integral Penal (MJDHC, 2014)[6], desde 1994 hasta 2009, en el Registro de Causas del Consejo Nacional de la Judicatura se encontró solamente siete casos por este motivo.

5. "Por cada ciudadano afro en el país hay por lo menos 2,3 afros en una cárcel [...] sin duda tiene que ver con la estigmatización, la peligrosidad y prejuicio racial que en la mentalidad ecuatoriana pesa sobre el afrodescendiente" (MDMQ, 2008).
6. "Art. 90. Cap. II.- Delitos de odio: Será sancionado con prisión de 6 meses a 3 años el que públicamente o por cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, sexo, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, edad, estado civil o discapacidad" (MJDHC, 2014).

Se puede presumir que esto se debe, entre otros aspectos, al **desconocimiento de las personas sobre la existencia de legislación que castiga este comportamiento** o, quizás, a las dificultades de acceso al sistema judicial que pasa, además, por aspectos de orden cultural, pues el vigente responde a una matriz occidental en la que no hay cabida para otro tipo de justicia, contrario a lo que dictamina la Constitución de la República del Ecuador cuando reconoce la existencia de la justicia indígena.

Lo dicho se deduce de evidencias como:

- No existen procedimientos ni herramientas específicas para averiguar sobre la autoidentificación étnica en el sistema judicial.
- No existen profesionales bilingües en el sistema de justicia ordinaria.
- En la mayoría de las instituciones del sistema de justicia, no existe señalética en idiomas interculturales.
- No existe un reconocimiento real ni una forma de operativizar el ejercicio del mandato constitucional para la aplicación de la justicia propia o justicia indígena[7].

Violencia de género y violencia contra niñas, niños y adolescentes

Otro aspecto que caracteriza la brecha social con respecto a este segmento de la población es los altos índices de violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes. Esto está estrechamente ligado a

7. "Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la resolución de sus conflictos internos, y que nos sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos, reconocidos en instrumentos internacionales.
El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria" (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

las prácticas y patrones culturales. La investigación realizada por Plan Internacional y la Universidad San Francisco de Quito (s/f), señala que las niñas indígenas "son más susceptibles a la violencia de género" (18), sobre todo, a la violencia sexual. En el caso de los pueblos afro, no existe información sobre el tema; sin embargo, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una realidad en diferentes culturas.

Así, las estadísticas INEC, 2011 revelan que:



- **Seis de cada diez mujeres**, independientemente de su autoidentificación étnica, han vivido algún tipo de violencia de género; sin embargo, se presenta un porcentaje más alto para las mujeres indígenas y afroecuatorianas.
- El porcentaje más alto de mujeres que han vivido violencia de género se concentra en las **etnias indígena, con 59,3%, y afroecuatoriana, con 55,3%**.
- La **violencia patrimonial** presenta índices similares en todos los grupos étnicos.

Participación

Para finalizar este breve diagnóstico, es necesario señalar que, pese a la matriz cultural, especialmente indígena, que se caracteriza por los altos niveles de participación de los miembros de la comunidad en los temas que les atañe como colectivo, **en la ciudad este es un aspecto que tiende a debilitarse**, particularmente, cuando se trata de un esquema de participación en espacios ajenos a los de su práctica ancestral como, por ejemplo, las instituciones públicas que poseen un discurso excluyente y ajeno, lo que desemboca en la imposición de nuevas formas organizativas tendientes a instaurar modelos homogéneos.



De esta manera, se evidencia una **falta de espacios de participación** para los pueblos y nacionalidades indígenas y afro en los procesos de planificación y toma de decisiones. Asimismo, no existe un seguimiento de las políticas públicas, planes y proyectos que benefician a este conglomerado. Finalmente, es necesario señalar que también existe una toma de espacios por parte de pequeños grupos de interés que dicen representar a estos colectivos, sin que exista un verdadero apoyo y conocimiento de sus bases (MDMQ, 2008).

En síntesis

Los datos evidencian que persisten brechas de desigualdad que no permiten que las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas gocen efectivamente de sus derechos. Para que esta realidad cambie, es necesario que el Estado garantice la formulación de políticas públicas que respondan a la construcción de un país incluyente, donde estos grupos poblacionales tengan acceso a servicios de salud, educación, seguridad, etc. que se adapten a su realidad cultural. Esto tendría repercusiones inmediatas, porque se lograría que este grupo acceda a trabajos mejor remunerados. además, es importante trabajar articuladamente en el territorio para disminuir los índices de violencia que sufren sobre todo mujeres y niños, niñas y adolescentes.



5. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS

Un derecho sin las condiciones necesarias para ejercerlo es un simple enunciado; se queda en el papel. Por eso, después de la definición del derecho, **la primera dimensión de la protección integral es crear las condiciones sociales para que los grupos vulnerables puedan ejercerlo.**

Esta decisión política, de carácter estratégico, responde a la necesidad de asumir como una obligación, que corresponde en primer lugar al Estado y, luego, a la sociedad en su conjunto, **el respeto y garantía de todos los derechos para todos los seres humanos, principalmente de quienes se encuentran en condiciones de mayor inequidad.** No solo es un mandato constitucional, sino también una expresión de nuevas y necesarias formas de relación social en las que el Estado asume el compromiso de ser el promotor y garante del cumplimiento de los derechos, mediando para el ejercicio de los mismos e interviniendo activamente para reparar los derechos vulnerados.

Esta aproximación nos permite ubicar las claras diferencias existentes entre las **políticas públicas universales**, destinadas a generar condiciones sociales, económicas, culturales y de otra índole para la satisfacción de los derechos fundamentales de los seres humanos, y las **políticas de protección especial**, destinadas básicamente a atender determinadas

circunstancias que provocan situaciones de vulnerabilidad en determinados grupos de personas. **Las primeras promueven y generan el disfrute universal de derechos, las segundas los protegen de posibles violaciones.**

El diagnóstico antes expuesto permite identificar, en términos generales, cuáles son las principales brechas de desigualdad de los pueblos y nacionalidades en el DMQ. Esta información sirve como base para elaborar la siguiente propuesta de políticas públicas, la cual se formula a partir del marco normativo vigente y el Plan Nacional para el Buen Vivir, a fin de señalar las principales directrices y acciones afirmativas que permitan ejecutar el mandato constitucional.

Para mayor claridad, se toma como referencia los principales ejes de desarrollo de los pueblos:

1. Los **derechos colectivos**, que se refieren al reconocimiento y respeto de sus formas de organización, convivencia y fortalecimiento de sus instituciones.
2. Los **derechos civiles**, que se traducen en el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.
3. Los **derechos sociales, culturales y económicos**, que se refieren al mejoramiento de sus condiciones de reproducción social y cultural (salud, educación, alimentación, actividades productivas y de empleo).
4. Los **derechos de participación**, promoviendo su actoría en los espacios democráticos y de decisión.

A continuación, se presenta una propuesta de acciones afirmativas que busca, desde un enfoque de derechos, avanzar en la generación de condiciones necesarias para el bienestar de estos grupos poblacionales en el DMQ.

Derechos colectivos (formas de organización, convivencia y fortalecimiento de sus instituciones)

POLÍTICA. Promover el respeto y reconocimiento de pueblos y nacionalidades, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Promoción de actitudes y comportamientos respetuosos ante la diversidad cultural, que se traduzca en servicios, planes, programas y proyectos pertinentes e inclusivos en el DMQ.	Implementar programas de sensibilización y capacitación a servidores públicos en la prestación de servicios con pertinencia cultural.
	Impulsar la generación de planes territoriales para el desarrollo de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ.
	Realizar investigaciones sobre la situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ para generar políticas públicas a favor de su desarrollo.
Promoción masiva de la valoración afirmativa de los pueblos indígenas y afrodescendientes como patrimonio cultural intangible del DMQ.	Impulsar programas artísticos, culturales e interculturales en los espectáculos públicos para fortalecer la producción artística y cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
	Realizar campañas en medios masivos de comunicación contra el racismo para reducir la discriminación y violencia cultural contra los pueblos indígenas y afrodescendientes.
	Impulsar la creación de centros culturales en lugares históricos y turísticos del DMQ para promover los valores culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
Promoción, institucionalización e implementación de espacios de diálogo político intercultural, en particular con las administraciones zonales del DMQ	Fomentar la realización de encuentros, foros, ferias de intercambio de saberes entre los pueblos ancestrales y los que no los son, que habitan en el DMQ.
	Fortalecer el empoderamiento del uso sociocultural del espacio público.

Promoción del acceso pleno a la justicia de la población perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	Fortalecer la autoridad de los pueblos indígenas (gobiernos comunitarios) en el DMQ, en el ejercicio y aplicación de la justicia propia, como lo establece la Constitución de la República del Ecuador.
	Elaborar, participativamente, protocolos para promover la implementación del sistema de protección contra la violencia racial.
	Promover la conformación de espacios comunitarios de participación, articulados a las redes interinstitucionales de atención, para la sensibilización, formación y exigibilidad de derechos de la población indígena y afrodescendiente.
	Activar un proceso de observancia al uso de niños, niñas y adolescentes en el microtráfico y otras formas de explotación, para que quienes lo hagan sean juzgados por el delito de trata.

Derechos civiles (acceso a la justicia en condiciones de igualdad)

POLÍTICA. Promover al acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Promoción y fortalecimiento del reconocimiento y respeto de las personas indígenas y afro en las entidades que administran justicia en el DMQ.	Implementar un registro de acceso a la justicia por autoidentificación étnica y calidad de servicios.
	Impulsar y difundir la Ley de Igualdad y No Discriminación Racial entre las entidades de la administración de justicia.
	Impulsar mecanismos contra la discriminación racial en el acceso a los servicios públicos que brinda la administración de justicia.
	Impulsar programas de capacitación a los gobiernos parroquiales para la no discriminación racial.
	Impulsar programas de capacitación a los agentes de control del orden (Policía Metropolitana y Policía Nacional en el DMQ) para prevenir acciones discriminatorias, racistas y sexistas.
	Impulsar procesos de observancia a la aplicación de la justicia en el sistema de justicia.

Derechos sociales, culturales y económicos
(mejoramiento de sus condiciones de reproducción social y cultural, salud, educación, alimentación, actividades productivas, empleo)

POLÍTICA. Promover la garantía del derecho a la educación para la población indígena y afro en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Implementación de planes y programas que permitan el ingreso y la permanencia en el sistema educativo a la población perteneciente a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	Promover la priorización de los estudiantes indígenas y afro en la asignación de cupos escolares en colegios cercanos a su lugar de residencia.
	Fortalecer y ampliar los programas de becas escolares para fomentar la permanencia de las personas indígenas y afro, en especial, de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
	Fortalecer y ampliar los programas de educación inconclusa existentes para que los jóvenes indígenas y afro culminen la educación básica y bachillerato.
	Incorporar programas de valorización de la cultura e identidad de los distintos pueblos y nacionalidades en los planes de estudio del sistema de educación pública.
Capacitación y sensibilización a toda la comunidad educativa del sistema educativo público y municipal.	Implementar programas de capacitación a la comunidad educativa sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes al personal docente y administrativo de los centros educativos.
	Emprender procesos de observancia al sistema educativo en el DMQ, a fin de asegurar la eliminación de cualquier actitud o comportamiento racista o acto de discriminación por pertenencia étnica.
	Implementar encuentros zonales interculturales como espacios de expresión, reconocimiento y valoración de la diferenciación positiva para la libre expresión, la reconciliación y la convivencia pacífica con jóvenes de diferentes grupos étnicos y culturales.

POLÍTICA. Promover la garantía del derecho a la salud de la población indígena y afro en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Impulso de estrategias para promover el acceso a la salud de la población indígena y afro, mejorando la calidad y cobertura de los servicios de salud e incorporando el enfoque intercultural, en el DMQ.	Capacitar a operadores de salud en temáticas interculturales.
	Discriminación positiva al personal de salud pública que maneje al menos el kichwa.
	Implementar protocolos de coordinación entre el sistema de salud intercultural y la medicina occidental.
	Impulsar investigaciones sobre los conocimientos y prácticas de medicina ancestral de la población indígena y afrodescendiente.
	Impulsar la creación de mecanismos de control social para el cumplimiento cabal del derecho a la salud.
Fortalecimiento de procesos de prevención para el mejoramiento de la salud de la población indígena y afro que habita en el DMQ, con pertinencia cultural.	Ejecutar campañas de salud sexual y reproductiva; prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, enfermedades prevalentes como diabetes, anemia falciforme, hipertensión arterial, consumo (alcohol, drogas).
	Motivar la participación de la población indígena y afro adulta mayor en los programas *60 y piquito* y de terapia ocupacional existentes en el DMQ.
Implementación de planes y programas orientados a la disminución de la desnutrición en la población perteneciente a los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	Implementar programas de recuperación del uso y conservación de plantas medicinales como parte de la revalorización de la medicina ancestral.
	Implementar programas para la promoción de una alimentación sana, dirigida principalmente a niños, niñas y mujeres embarazadas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afro, en el DMQ.

POLÍTICA. Promover el acceso a la seguridad económica de la población indígena y afro en el DMQ	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Fortalecimiento de estrategias para asegurar el acceso a programas de trabajo y empleo que permitan la subsistencia digna de indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	Realizar campañas informativas que faciliten el acceso al seguro social para las mujeres indígenas y afro que realizan trabajo no remunerado.
	Fortalecer mecanismos de discriminación positiva para personas indígenas y afro en los espacios de contratación pública y acceso a créditos.
	Implementar programas de formación en temas de desarrollo productivo.
	Fortalecer acciones para que la juventud indígena y afrodescendiente, especialmente, la que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo, tenga oportunidades de empleo en el DMQ.
Fomento de alternativas laborales a la población indígena y afro que se encuentra en situación de mayor desventaja.	Implementar mecanismos de incorporación laboral de la población indígena y afro en situación de mayor desventaja.
	Generar espacios de trabajo seguro para la población indígena y afro que se dedica al comercio informal.
Implementación de iniciativas económicas desarrolladas por la población indígena y afro, de manera colectiva o individual en el DMQ.	Implementar programas de capacitación y apoyo a modelos de producción y comercialización de productos elaborados por indígenas y afro.
	Implementar programas de apoyo para garantizar la soberanía alimentaria a través de sistemas productivos sostenibles, dirigidos principalmente a la población más vulnerable de las zonas rurales y urbano-marginales.

POLÍTICA. Procurar la integridad física, emocional y patrimonial de la población indígena y afro en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Implementación de mecanismos para que los servicios públicos de atención a la violencia presten atención de calidad, especialmente, a mujeres y niños, niñas y adolescentes, indígenas y afrodescendientes.	Fortalecer las campañas de promoción de los derechos de las mujeres y niños, niñas y adolescentes indígenas y afros, orientadas a su empoderamiento.
	Fortalecer los servicios de atención a violencia de género con pertinencia cultural, existentes en el DMQ.
	Capacitar a los servidores públicos del sistema de protección integral para mujeres y niños, niñas y adolescentes, a fin de sensibilizarlos sobre los enfoques de derechos e interculturalidad.
	Realizar campañas de prevención de la violencia de género, con enfoque de interculturalidad y respecto a la población de mujeres indígenas y afros.
	Crear comités de veedurías interculturales para prevenir la impunidad en temas de violencia, discriminación y racismo.

POLÍTICA. Promover el acceso a la seguridad social de la población indígena y afro en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Desarrollo de estrategias para informar, sensibilizar y difundir el derecho a la seguridad social de toda la población, en este caso indígena y afro, en el DMQ.	Impulsar campañas de difusión que promuevan el acceso a los beneficios de la seguridad social y la obligatoriedad de los empleadores a afiliar a sus empleados, en especial, de aquellos pertenecientes a la población indígena y afro.

POLÍTICA. Promover el acceso a la seguridad social de la población indígena y afro en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Activación de mecanismos de control social para exigir este derecho.	Implementar mecanismos de control social para evaluar y ajustar los sistemas de seguridad social general y del Seguro Social Campesino, que permitan la efectiva incorporación de la población indígena y afro, principalmente, en los sectores de la construcción y comercio informal.

Derechos de participación (actoría en espacios democráticos y de decisión)

POLÍTICA. Fortalecer el derecho a la participación y acceso a la comunicación de los pueblos indígenas y afrodescendientes.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Difusión e información a la comunidad en general sobre la realidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	Fortalecer y apoyar el funcionamiento de radios comunitarias y otros medios alternativos de comunicación, con programación de y para la población indígena y afro del DMQ.
	Implementar mecanismos de participación para vigilar que los medios de comunicación no reproduzcan prejuicios y estereotipos raciales contra la población indígena y afro.
	Promover la capacitación de comunicadores sociales en derechos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes para que incorporen el enfoque de derechos en sus actividades comunicacionales.

POLÍTICA. Fortalecer el derecho a la participación y acceso a la comunicación de los pueblos indígenas y afrodescendientes.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en todos aquellos aspectos que incidan en sus vidas, ya sea a título personal, como titulares de derechos, o a nivel colectivo/ comunitario, como organización social.	Asegurar la presencia de las personas indígenas y afrodescendientes en los espacios de participación existentes: Consejos Nacionales de Igualdad, Consejo de Protección de Derechos, Consejo de Participación y todos aquellos creados a partir de la Ley de Participación a nivel nacional y local.
	Promover la organización de veedurías, observatorios, defensorías, comités de usuarios para la vigilancia de la adecuada aplicación de las políticas públicas dirigidas a personas de pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, en el DMQ.
	Realizar procesos de observancia de vulneración de derechos a personas indígenas y afro.
	Fortalecer los espacios organizativos y de participación existentes de la población indígena y afro en Quito.

POLÍTICA. Promover la participación activa, propositiva y concertada de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Participación de las comunas y comunidades como autoridades territoriales y jurisdiccionales dentro del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.	Implementar programas para el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios a través de asistencia técnica y financiera, mejoramiento de capacidades y establecimiento de canales efectivos de gestión y comunicación entre los distintos niveles de gobierno.
	Generar espacios de coordinación permanente entre los gobiernos comunitarios y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como las instancias descentralizadas del Gobierno, para garantizar la incorporación de sus propuestas en los procesos de planificación y formulación de políticas públicas.

POLÍTICA. Promover la participación activa, propositiva y concertada de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el DMQ.	
DIRECTRIZ	**ACCIONES AFIRMATIVAS**
Participación de las comunas y comunidades como autoridades territoriales y jurisdiccionales dentro del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.	Promover la conformación de los Consejos Consultivos de pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, y su representación en el Consejo de Protección de Derechos, para impulsar procesos de defensa, seguimiento y exigibilidad de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y nacionalidades en el DMQ.



En síntesis

Juntos podemos contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. ¿Cuál sería el camino que debemos recorrer? Te invitamos a llenar las páginas que siguen con tus propuestas y aportes.

Bibliografía

Andrade Figueroa, G. (2016). *El lado territorial oculto de la ciudad de Quito, las comunas ancestrales.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Disponible en: http://www.flacsoandes.edu.ec/agora/62809-el-lado-territorial-oculto-de-la-ciudad-de-quito-las-comunas-ancestrales

CODAE, CODEPMOC y CODENPE. (2013). *Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) 2013-2017.* Disponible en: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-para-la-ligualdad-de-Nacionalidades-y-Pueblo.pdf

CPD (COMPINA en transición). (2016). *Informe de observancia al trabajo infantil en las zonas de La Mariscal y Centro Histórico de Quito.* Quito: CPD.

Decreto Legislativo 0. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449.

INEC. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010.* Disponible en: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2010/

INEC. (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.* Disponible en: http://www.ecuadorencifras.gob.ec//violencia-de-genero/

Galarza Schoenfeld, P. (2010). *Inclusión de la variable etnia en las fuentes de información sociodemográfica del Ecuador.* Quito: CEPAL, INEC, CONEPIA y otros. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39979/LCW367_es.pdf;jsessionid=905091D82FC5C52591487E8D810BB15C?sequence=1

MDMQ. (2008). *Diagnóstico sociodemográfico, socioeconómico y cultural de la ciudadanía afroquiteña.* Quito: MDMQ.

MDMQ. (2014). *Análisis de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial 2025. Diagnóstico Situacional. Eje Social*. Disponible en: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/wp-content/uploads/documentos/pdf/diagnosticosocial.pdf

MDMQ. (2015). *Plan decenal de Salud 2015-2025*. Disponible en: http://www.quito.gob.ec/documents/PLAN_DECENAL_SALUD_2015-2025.pdf

MJDHC. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Disponible en: http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf

Plan Internacional y Universidad San Francisco de Quito. (s/f). *Patrones de violencia hacia las niñas en el Ecuador*. Disponible en: http://plan.org.ec/wp-content/uploads/2017/06/Patrones-de-violencia-hacia-las-ninas-en-el-Ecuador-resumen-ejecutivo-min.pdf

Encuéntranos en



www.protecciondederechosquito.gob.ec

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre
255-4062 / 255-1995 / 2546772